

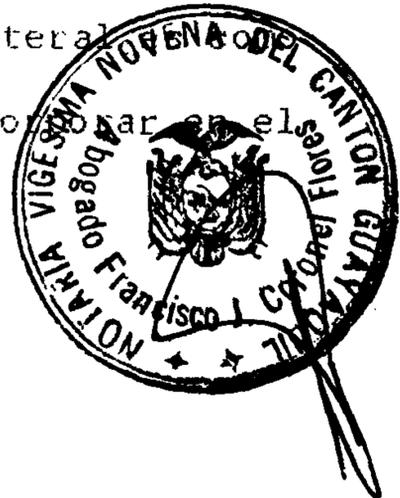
30 2 I

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
HECTIDEL S.A.**

CUANTIA : USD \$ 800

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador el día de hoy viernes quince de septiembre del año dos mil

ante mi **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la Compañía **HECTIDEL S.A.** debidamente representada por la señora **MONICA CECILIA CARCHI PAREDES DE AGUILERA**, en calidad de Gerente General y como Representante legal de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se agregan como habitantes a esta escritura, declara ser de estado civil casada, profesión ejecutiva, nacionalidad **ECUATORIANA**, mayor de edad, portadora de sus cédulas de Ley, con domicilio en esta ciudad a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el



I

Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto social de la compañía **HECTIDEL S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Compare al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la señora **MONICA CECILIA CARCHI PAREDES DE AGUILERA** en calidad de GERENTE GENERAL y por lo tanto representante legal de la compañía **HECTIDEL S. A.** debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el 24 agosto del año 2.000 y; de conformidad como consta en la nota de Nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini el 24 de junio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de agosto del mismo año, se constituyó la compañía **HECTIDEL S.A.** con un capital social de CINCO MILLONES de sucres. b) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **HECTIDEL S.A.**, en sesión celebrada el 24 de agosto del año 2.000, resolvió por unanimidad de votos, b.1).- Convertir el valor nominal de las acciones que son de un mil sucres cada una a su equivalente de USD \$ 0.04 cada una. Convertir el capital

suscrito de la compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** a su equivalente de **DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América; y, su capital autorizado que es de diez millones de sucres a **CUATROCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América. b.2).- Aumentar el capital suscrito de la compañía en **OCHOCIENTOS DÓLARES** a más del existente, de tal manera, que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de **MIL DÓLARES**; reformar el artículo sexto de los estatutos sociales de la Compañía, en la forma acordada en la referida sesión de Junta General; y, b.3).- Autorizar a la **GERENTE GENERAL** de la compañía o a quien legalmente la subroga, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de aumento de capital. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, la señora **MONICA CECILIA CARCHI PAREDES DE AGUILERA** en calidad de **GERENTE GENERAL** y por lo tanto representante legal de la compañía **HECTIDEL S.A.** ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas en sesión celebrada el 24 de agosto del año 2.000. **DECLARA: UNO.**- Que el valor nominal de las acciones que es de mil sucres cada una, queda convertido a su equivalente de USD \$ 0.04 cada una, que el capital autorizado de la compañía que es de diez millones de sucres, queda convertido a su equivalente de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que el capital suscrito de la compañía **HECTIDEL**



I

de cinco millones de sucres queda convertido a su equivalente de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido de 5.000 acciones de USD \$ 0.04 cada una; y, elevado en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América de tal manera que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de mil dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.**- Que dicho aumento de capital se efectuó mediante la suscripción de 20.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas conforme constan en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía en sesión celebrada el 24 de agosto del año 2.000. **TRES.**- Que los suscriptores del presente aumento de capital, cuyos nombres constan en el Acta antes indicada, son ecuatorianos y tienen su domicilio en la ciudad de Guayaquil.- **CUATRO.**-Que queda reformado el artículo sexto del estatuto social de la compañía en los términos que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas del 24 de agosto del año 2.000.- **CINCO.**-

DECLARACIÓN JURAMENTADA: Que en razón de que su representada se encuentra sujeta al Control Parcial por parte de Superintendencia de Compañías. **DECLARA** bajo juramento, que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la compañía, en la forma constante en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas

Guayaquil, 14 de Agosto de 1997

Señora
MONICA CECILIA CARCHI PAREDES
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "HECTIDEL S.A.", sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía HECTIDEL S.A.", se constituyó el 24 de Junio de 1997, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se inscribió en el Registro Mercantil, el 13 de Agosto de 1997.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

Jose David Bentes Loor
JOSE DAVID BENTTES LOOR
Secretario ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

Guayaquil, 13 de Agosto de 1997.-

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor en la compañía HECTIDEL S.A.

Monica Cecilia Carchi Parede
MONICA CECILIA CARCHI PAREDES



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 53.286 Registro Mercantil No.
15.273 Repertorio No. 23.733
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 20 de Agosto de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO

NTON GUAYAQUIL
pagado por este trabajo
OK

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA HECTIDEL S.A., CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2000.

En la ciudad de Guayaquil a los veinticuatro días mes de agosto del año dos mil, a las 10h00, en el local social de la compañía HECTIDEL S. A., situado en las calles García Moreno No.2636 y Gómez Lombón, asistió la única accionista de la compañía HECTIDEL S.A., señora MONICA CECILIA CARCHI PAREDES DE AGUILERA, propietaria de 5.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas y están completamente liberadas.

Como se encuentra presente la única accionista que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de un millón de sucres, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII de la ley de Compañías con el objeto de tratar los puntos del orden del día, cuyo tenor es el siguiente:

UNO: Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares, del valor nominal de las acciones, del capital autorizado y, del capital suscrito de la compañía.

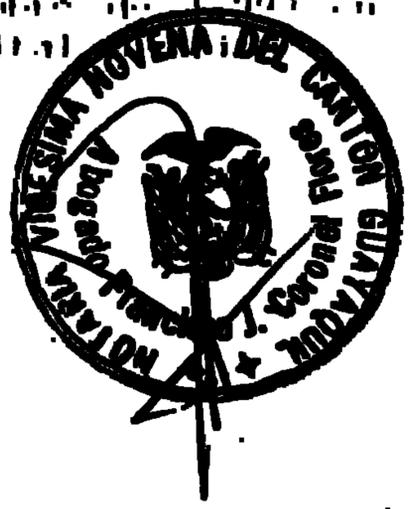
DOS: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía.

TRES: Efectuar la consecuente reforma al Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía; y,

CUATRO: Autorizar a la señora MONICA CARCHI DE AGUILERA, gerente general de la compañía, o a quien legalmente lo subroga para que efectúe la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

Preside la Junta la señora BOLIVIA PIEDAD SAMANIEGO SELLA DE AGUILERA, presidenta ejecutiva de la compañía y de secretaria actúa la gerente general de la misma, la señora MONICA CECILIA CARCHI PAREDES DE AGUILERA. Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, toma la palabra la señora BOLIVIA PIEDAD SAMANIEGO SELLA DE AGUILERA, presidenta ejecutiva de la compañía y antes de declarar instalada la sesión invita pasar a la sala a los señores JAIME ANTONIO AGUILERA SAMANIEGO y JAIME IVAN AGUILERA CARCHI, luego de lo cual declara instalada la sesión y manifiesta a la única accionista, respecto al PUNTO UNO del ORDEN DEL DIA, que con la finalidad de dar cumplimiento a expresas disposiciones legales, es necesario convertir el valor nominal de las acciones, del capital suscrito y del capital autorizado de la compañía, de sucres a dólares.

En relación al punto Dos, la Presidenta manifiesta que para tener en cuenta la relevancia económica y dar cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia por la Superintendencia de Compañías el 7 de septiembre de 1998 en donde se fijó el monto mínimo que deben tener de capital



las sociedades anónimas, propone aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES, a más del existente, de manera tal, que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de MIL DÓLARES, y el mismo se efectúe mediante la emisión de 20.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD \$ 0.04 cada una de ellas, las mismas que propone sean pagadas en un 25% Numerario, es decir, la cifra de USD \$ \$ 200 y, el saldo del 75%, o sea la cantidad de USD \$ 600, se lo cancelará en el plazo de dos años en cualquiera de las formas establecidas por la Ley. Se indica además, que de ser aprobada la propuesta antes indicada, del Estatuto Social de la compañía por el aumento de capital propuesto.

En relación con el PUNTO TRES del ORDEN DEL DIA la Presidenta, indica que de ser aprobada la propuesta antes indicada debe reformarse el artículo Sexto.

Con respecto al PUNTO CUARTO del ORDEN DEL DIA, la Presidenta manifiesta que, se deberá autorizar a la Gerente General de la Compañía o quien legalmente lo subrogue para que suscriba la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, por UNANIMIDAD de votos resuelve:

UNO.- Convertir el valor nominal de las acciones de un mil sucres cada una a su equivalente de USD \$ 0.04 cada una, el capital autorizado que es de diez millones de sucres a su equivalente de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito que es de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de esta conversión la señora MONICA CARCHI DE AGUILERA recibe 5.000 acciones de un valor nominal de USD \$ 0.04 c/u.

DOS.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, a más del existente que es de ~~DOSCIENTOS DÓLARES~~, de tal manera, que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de MIL DÓLARES, y que el mencionado aumento se lo cancele en el 25% en numerario, es decir USD \$ 200, y el saldo por USD \$ 600 lo cancelarán a 2 años plazo, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de 20.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD \$ 0.04 cada una. Toma la palabra la señora MONICA CARCHI PAREDES DE AGUILERA, única accionista y manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia que tiene para suscribir las 20.000 nuevas acciones que se emiten como consecuencia el presente aumento de capital a favor de los invitados que se encuentran en esta Junta. Solicita la palabra el señor JAIME ANTONIO AGUILERA SAMANIEGO quien manifiesta que interviene por sus propios derechos y por los que representa de sus hijas menores de edad, las hermanas ALICIA ALEXANDRA Y ANDREA CRISTINA AGUILERA CARCHI e indica que en razón de que la única accionista de la compañía renunció al derecho preferente que tiene para suscribir la totalidad de las acciones emitidas como consecuencia del presente aumento de capital, él y sus



representadas, están dispuestos cada uno de ellos, en suscribir 5.000 acciones de un valor nominal de USD \$ 0.04 cada una de ellas y las paga en el 25% en Numerario, es decir, que cada uno de ellos paga USD \$ 50, y, el saldo por USD \$ 150, lo cancelarán en cualquiera de las formas establecidas por la Ley de Compañías y en dos años plazo contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura que contenga el presente aumento de capital. En esta parte interviene el señor JAIME IVAN AGUILERA CARCHI quien propone suscribir las 5.000 acciones restantes, y las cancela en el 25% en Numerario, es decir, que paga USD \$ 50 y el saldo por USD \$ 150 lo cancelará en las mismas condiciones que los otros suscriptores. Como se indica en el siguiente cuadro que es aprobado por unanimidad.

Suscriptores del presente aumento de capital por USD \$ 800 emisión de 20.000 acciones de un valor de USD \$ 0.04 c/u.	Acciones USD \$ 0.04	Monto Suscrito USD \$	25% pagada Numerario USD \$	Saldo Insoluto USD \$
Jaime Antonio Aguilera Samaniego	5.000	200	50	150
Alicia Alexandra Aguilera Carchi	5.000	200	50	150
Andrea Cristina Aguilera Carchi	5.000	200	50	150
Jaime Iván Aguilera Carchi	5.000	200	50	150
Total	20.000	800	200	600

TRES: Reformar el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado se lo fija en DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD \$ 0.04 de los Estados Unidos de América cada una, numerada del 0001 a la 25.000 inclusive, cada acción de USD \$ 0.04 que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General.

De la misma manera se acordó que en todas las partes del estatuto social en que se refiera a acciones de un mil sucres se entenderá, en lo posterior, referido a acciones de USD \$ 0.04 de los Estados Unidos.

Finalmente, se autorizó a la Gerente General y a la Presidenta Ejecutiva de la empresa a sustituir los anteriores títulos de acciones de la compañía que se encuentran expresados en sucres, por nuevos títulos de acciones expresados en dólares de los Estados Unidos de América. La distribución de las acciones después de legalizado este de capital es la siguiente:

MÓNICA CARCHI PAREDES DE AGUILERA, recibe 5.000 acciones
 JAIME ANTONIO AGUILERA SAMANIEGO, recibe 5.000 acciones
 ALICIA ALEXANDRA AGUILERA CARCHI, recibe 5.000 acciones
 ANDREA CRISTINA AGUILERA CARCHI, recibe 5.000 acciones
 JAIME IVAN AGUILERA CARCHI, recibe 5.000 acciones



CUATRO.- Que se autoriza a la GERENTE GENERAL de la Compañía, señora MONICA CECILIA CARCHI PAREDES DE AGUILERA o a quien legalmente la subroque para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y Reforma respectiva, y, para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

No habiendo más puntos de que tratar, la Presidenta de la compañía concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta. Hecho que fue, se reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas que la instalaron, se procede a su lectura y se APRUEBA POR UNANIMIDAD, el texto de la misma en todas sus partes, firmando para constancia todos los señores accionistas con su Presidenta y Secretaria, siendo las 12h00 se levanta la sesión.-f) Bolivia Samaniego Sellán de Aguilera, Presidenta Ejecutiva.- Mónica Carchi Paredes de Aguilera, Gerente General-Secretaria, Mónica Carchi Paredes de Aguilera, accionista.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía HECTIDEL S.A., al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 24 de agosto del año 2.000


MONICA CARCHI PAREDES DE AGUILERA
SECRETARIA

DPdeZ



celebrada el 24 de agosto del año 2000. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- 1) Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HECTIDEL S.A.** de fecha 24 de agosto del año 2000. 2) Nombramiento de la Gerente General de la compañía **HECTIDEL S.A.**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. (firmado) Ilegible **Abogado GABRIEL ZAPATA GUZMÁN.** Registro Profesional numero nueve cuatro dos cinco.-Hasta aquí la minuta que la compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surtan sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue a la compareciente esta escritura íntegramente por mí, el Notario, dicha otorgante se afirma se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-

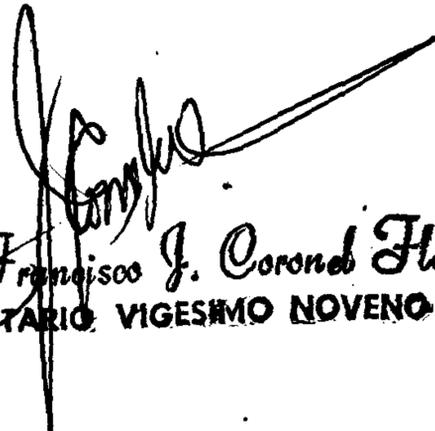
Mónica Carchi de Aguilera

D. compañía **HECTIDEL S.A.**
 R. U. C. No. 0991410309001
 Mónica Carchi de Aguilera (Gerente General)
 Cédula de Ciudadanía No. 090632896-8



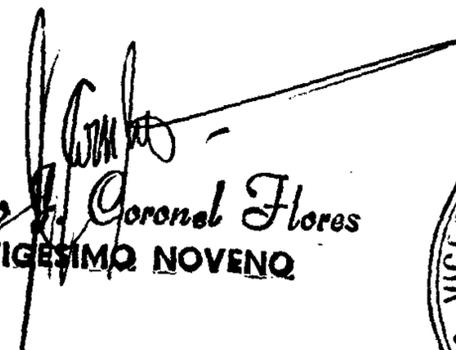
Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SE OTOR-

GÓ ANTE MÍ EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTE Y + SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del quince de septiembre del dos mil , tomé nota de la resolución número 00-G-IJ-0005929, emitida por el señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión - del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía HECTIDEL S.A..- De todo lo cual doy fé.-
Guayaquil, 6 de Noviembre del 2000.


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005929, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el diez y nueve de octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene ~~la CONVERSION DEL CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS~~ de la compañía HECTIDEL S.A., de fojas 79.491 a 79.502 Número 22.049 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.005 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, **3.-** Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

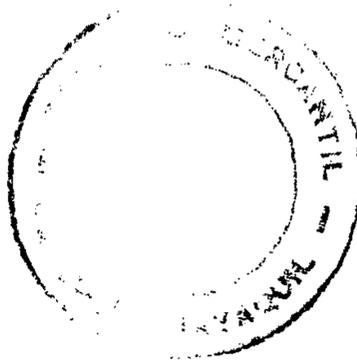
f. MLC

Trámite N° 54177

Valor pagado por este trámite

\$ 14.00

NOTA: Este documento contiene los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HECTIDEL S.A.** celebrada ante mí el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, he tomado nota de su conversión de capital, aumento de capital y reforma de su estatuto, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno abogado Francisco Coronel Flores el quince de septiembre del dos mil mediante aprobación mediante Resolución número 00-G-IJ CERO CERO CERO CINCO NUEVE DOS NUEVE del Intendente jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita diecinueve de octubre del dos mil. Guayaquil, veintiuno de noviembre del dos mil.

Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

